

BECAS COMEDOR ESCOLAR INFANTIL Y PRIMARIA

Plazo de solicitud : Del 18 de Mayo al 8 de Junio 2017 (inclusive)

Solicitantes: Alumnos matriculados en centros públicos y concertados

EN COMEDORES DE CENTROS PÚBLICOS

(ESTE CURSO HAN CONCEDIDO QUE SE PUEDA USAR LA BECA TAMBIÉN EN NUESTRO COMEDOR. PARA EL PRÓXIMO CURSO LA LEY NO LO DICE NI SABEMOS SI LO AUTORIZARÁN)

RENTA FAMILIAR:

a)- con declaración: casilla 380 + casilla 395 = RENTA del 2015

b)- sin declaración: Rendimientos del trabajo – retenciones trabajo + Rendimientos capital – retenciones rendimientos capital + ganancias patrimoniales – retenciones ganancias patrimoniales - gastos deducibles rendimiento de trabajo = RENTA

c)- sin ingresos sometidos a IRPF: certificación de Hacienda con datos 2015

TABLA DE RENTA MAXIMA. (SI SE PASA NO HAY DERECHO A BECA)

1 miembro	11.480.92	5 miembros	18.936.08	9 miembros	26.391.24
2 miembros	13.344.71	6 miembros	20.799.87	10 miembros	28.255.03
3 miembros	15.208.50	7 miembros	22.663.66	11 miembros	30.118.82
4 miembros	17.072.29	8 miembros	24.527.45	12 miembros	31.982.61

NÚMERO DE MIEMBROS: Situación familiar a 31/12/2015

SOLICITUD EN PAPAS 2.0 Más información en SECRETARÍA.

Documentos: (Si desautoriza) Declaración de la renta, Documentos de ingresos u otros